



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 22 de septiembre de 2023 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/818/2023	Fecha: 20 de septiembre de 2023		
Solicita: Coordinación de Seguridad Universitaria			
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA RED UNIVERSITARIA Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1017/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el que hace mención del oficio número CGSU/688/2023, del Mtro. José David Flores Ureña, Encargado de Despacho de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, quien remite el diverso número VIII/08/2023/318, del Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, en el que de conformidad a lo estipulado por el numeral 27 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, solicita poner a consideración de los miembros de la H. Comisión de Hacienda, en tanto se realiza la licitación del servicio de seguridad privada en cita, la autorización de las empresas "Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V." y Mega Internacional S.A. de C.V." por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:			
Empresa	No. Elementos	Costo Unitario Neto	Importe total
MEGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	246	\$17,533.40	\$17'252,865.60
CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD S.A. DE C.V.	415	\$16,634.40	\$27'613,104.00
Total (IVA incluido)			\$44'865,969.60



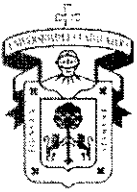
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, menciona que a la fecha se cuenta con un presupuesto autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda para este año 2023, por la cantidad de \$86'747,457.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y que con lo aprobado se pudo cubrir hasta el mes de agosto; por lo anterior solicita **una ampliación presupuestal** por la cantidad de \$44'865,969.60 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), mismo que será para cubrir el servicio de septiembre a diciembre. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023", por la cantidad de \$13'364,900.00 y con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Estatal 2023", por la cantidad de \$31'501,069.60, mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal al compromiso institucional "Seguridad Institucional", por la cantidad de \$44'865,969.60 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), para cubrir el servicio de seguridad privada, por el periodo del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2023; lo anterior conforme a lo siguiente: la cantidad de \$13'364,900.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023", y la cantidad de \$31'501,069.60 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Estatal 2023".
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 1.3. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la contratación de los servicios de seguridad privada por el periodo del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2023; con las empresas: "MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V." cuyo costo por elemento es de \$17,533.40 mensual (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, por jornada de 12 horas y "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V., costo por elemento \$16,634.40 mensual (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, por jornada de 12 horas a saber:

Empresa	No. Elementos	Costo Unitario Neto	Período	Importe total
MEGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	246	\$17,533.40	1° de septiembre al 31 de diciembre de 2023	\$17'252,865.60
CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	415	\$16,634.40	1° de septiembre al 31 de diciembre de 2023	\$27'613,104.00
Total (IVA incluido)				\$44'865,969.60



1.4. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación de Seguridad Universitaria, para que, a más tardar el 31 de octubre, presente la información necesaria para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la contratación de los servicios de seguridad privada en la Red Universitaria, para el período del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2.

Oficio: número VE/975/2023	Fecha: 11 de septiembre de 2023
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE 3000 LICENCIAS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE AUTOAPRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGAI/DIR/0587/2023, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, en alcance al similar CGAI/UL/139/2023, signado por la Mtra. Andrea E. González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas, quien solicita la adjudicación directa a la empresa BUSUU LTD para que se lleve a cabo la contratación de 3000 licencias Busuu Premium membership, por un período de vigencia de 12 meses a partir de su activación, por la cantidad de \$81,000.00 USD (OCHENTA Y UN MIL DÓLARES 00/100 USD). Dicha petición, permitirá dar continuidad al proyecto de Autoaprendizaje de Lenguas Extranjeras con licencias BUSUU, que dicha Coordinación General ha implementado desde el 2021, dejando hasta el momento como beneficiados a 3,537 miembros de la comunidad universitaria; asimismo, se hace mención que de autorizarse la petición, el pago se realizaría con el fondo 1.1.9.10 de recursos Subsidio Ordinario Estatal 2023, correspondiente al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras.	
Fundamento: fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa a la empresa BUSUU LTD, para que se lleve a cabo la contratación de 3000 licencias Busuu Premium membership, por un período de vigencia de 12 meses a partir de su activación, lo cual permitirá dar continuidad al proyecto de Autoaprendizaje de Lenguas Extranjeras con licencias BUSUU, que dicha Coordinación General ha implementado desde el 2021, dejando hasta el momento como beneficiados a 3,537 miembros de la comunidad universitaria, por la cantidad de \$81,000.00 USD (OCHENTA Y UN MIL DÓLARES 00/100 USD), con cargo al fondo 1.1.9.10 de recursos Subsidio Ordinario Estatal 2023, correspondiente al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras.



3.

Oficio: número VE/1050/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO EXTERNO QUE REALIZARÁ LA AUDITORIA A LA CUENTA UNIVERSITARIA POR EL EJERCICIO 2023. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CG/1959/2023, del C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, por medio del cual solicita se apruebe la contratación del despacho externo que realizará la auditoría a la Cuenta Universitaria para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo anterior con base a lo indicado en el resolutive Segundo del dictamen II/2023/021, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Consejo General Universitario. Asimismo, refiere que con base a los antecedentes de este tipo de revisiones, la autorización que en su oportunidad se emita podrá realizarse mediante adjudicación directa y sustentarse en lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, turnando en su oportunidad los antecedentes del expediente de la resolución a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, para conocimiento de los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones. Por lo anterior, se remite a consideración de la H. Comisión Permanente de Hacienda, la propuesta de servicios profesionales presentada por el despacho Gossler, S.C. para auditar el ejercicio 2023, lo anterior, debido a que dicho despacho, fue quien realizó la auditoría al ejercicio 2022, prestando sus servicios a esta Universidad por primera vez, motivo por el cual se considera que la curva de aprendizaje entre el despacho y nuestra Institución conlleva una gran carga de horas hombre, así como el volumen de información que se genera por nuestra estructura en red, la cual el despacho ya conoció y trabajó.	
Fundamento: fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

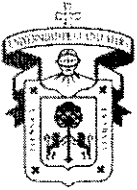
3.1. ACUERDO. De conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; se autoriza a la Contraloría General, la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, de los servicios de realización de la Auditoría a la Cuenta Universitaria de la Universidad de Guadalajara, así como la revisión y validación a los Estados e Información Contable, Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos y los Indicadores de Postura Fiscal, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Auditoría, revisión y validación a los Estados Financieros e Información Contable de las Entidades Productivas de la Universidad de Guadalajara", correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con el despacho externo "Gossler" S.C., en virtud de que goza de un reconocido prestigio y realizó con gran calidad y cumplimiento el servicio otorgado a esta Institución en la auditoría efectuada en el ejercicio 2022, por la cantidad de \$3'755,964.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a recursos del fondo 1.1.6.46, del proyecto número 24693988, correspondiente a "Servicios legales de contabilidad auditoría y relacionados con personas morales".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/735/2023		Fecha: 06 de septiembre de 2023
Solicita: Rectoría General		
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. DGP/DCPN0525/2023, suscrito por la Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora General de Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública, en donde informa que el pasado 29 de agosto se efectuó una transferencia presupuestal de recursos, mediante el folio de adecuación 0962-03-23, por un importe de \$396,300,761.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), para el cambio de fuente de financiamiento de Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023). Asimismo, manifiesta que es responsabilidad del Organismo, la revisión legal y justificación del pago a efectuar, así como vigilar el destino, uso adecuado del gasto y resguardar la documentación que derive del mismo; de igual manera informar, atender y aclarar los cuestionamientos y requerimientos de documentación comprobatoria solicitada por las áreas administrativas, normativas, de auditoría, de transparencia y de las instancias jurídicas correspondientes; asimismo, será responsable de la ejecución de los procedimientos tanto administrativos como jurídicos en tiempo y forma. En razón de lo anterior, resulta pertinente realizar el cambio de fuente de financiamiento hasta por dicho importe, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los entes que fiscalizan el ejercicio de recursos públicos, mismo que pudiera realizarse en conceptos financiados con el Subsidio Ordinario Estatal que se detallan a continuación:</p>		
Concepto		Monto
Servicios Personales	Sueldos	\$89,617,512.60
Gasto programable	Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley	\$180,000,000.00
Programas Institucionales	Programas Estratégicos de la Red	\$23 000,000.00
	Complemento UDG al Estímulo	\$103,683 248.60
Total		\$396,300,761.20
<p>Dicho ajuste se sustenta en lo que establece el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuesta/es (incluyendo los techos presupuesta/es de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".</p>		
<p>Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara. "2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."</p>		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1 ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad, se autoriza el cambio de fuente de financiamiento de recursos del Subsidio Ordinario Estatal financiado con Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a Subsidio Ordinario Estatal financiado con Recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023), por la cantidad de \$396,300,761.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), correspondientes a las siguientes partidas y de conformidad con la siguiente distribución:

Concepto		Monto
Servicios Personales	Sueldos	\$89,617,512.60
Gasto programable	Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley	\$180,000,000.00
Programas Institucionales	Programas Estratégicos de la Red	\$23 000,000.00
	Complemento UDG al Estímulo	\$103,683 248.60
Total		\$396,300,761.20

5.

Oficio: número RG/816/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Coordinación de Cultura Física	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General remite el oficio número VE/1032/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien hace mención del oficio número CGSU/550/2023, del Mtro. José David Flores Ureña, Encargado de Despacho de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, mediante el cual turna el diverso número CGSU/CCF/1126/2023, de la Dra. María Georgina Contreras de la Torre, Coordinadora de Cultura Física, quien solicita ampliación de presupuesto para cumplir con los objetivos establecidos con la planeación del ejercicio 2023, por la cantidad de \$3´518,057.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados, para la Institución 2022" mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

5.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos con la planeación del ejercicio 2023, y dar continuidad a la realización de los programas institucionales, ya que tienen un gran alcance e impacto en toda la Red Universitaria y son la base de los éxitos obtenidos por los deportistas que se mantienen al día de hoy en los primeros lugares a nivel nacional de esta Casa de Estudios; se autoriza a la Coordinación de Cultura Física dependiente de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$3´518.057.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados, para la Institución 2022".

5.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



6.

Oficio: número RG/806/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1041/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número CGSAIT/4663/2023, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización de una partida extraordinaria por la cantidad de \$26,583,334.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 50,000 (CINCUENTA MIL) kit de expedición de titulación sustentable que incluye acta de titulación, título y carpeta porta título. Lo anterior, para dar continuidad a la mejora regulatoria institucional. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023", disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

6.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$26,583,334.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 50,000 (CINCUENTA MIL), kit de expedición de titulación sustentable que incluye acta de titulación, título y carpeta porta título; con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023.

6.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



7.

Oficio: número RG/802/2023	Fecha: 20 de septiembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/817/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUCEA/668/2023-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para las actividades que se desarrollarán en el evento denominado: Pensamiento CUCEA, de la XXXVII Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL). Esta petición responde al hecho de que el programa académico ha crecido y se ha diversificado de manera significativa transformándose en un espacio de encuentro y difusión que piensa y discute los principales hechos que afectan no sólo a México, sino al mundo con personalidades que vienen de diferentes latitudes. Esta situación también ha atraído como consecuencia el aumento en el recurso que se requiere para solventar dichas actividades y que sobrepasa el presupuesto ordinario. Cabe mencionar, que se anexa el detalle del programa de eventos que estaría coordinando dicho Centro Universitario, así como un desglose de los gastos con los conceptos que se deberán cubrir. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición hasta por la cantidad de \$5,300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$5,300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para las actividades que se desarrollarán en el evento denominado: Pensamiento CUCEA, de la XXXVII Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL); con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 7.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/803/2023	Fecha: 20 de septiembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de los Lagos	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/982/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. RC/177/2023, signado por la Dra. Gloria Angélica Hernández Obiedo, Rectora del Centro Universitario de los Lagos, por medio del cual solicita una ampliación del techo presupuestal, por única ocasión, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos que se destinarán a la realización del encuentro: La historia más allá de las fronteras. Que se llevará a cabo el día lunes 27 de noviembre a las 18:00 horas en el Salón México II, Hotel Barceló (previamente, Hotel Hilton). En el que participan: Eugenia Roldán Vera, Hilda Sábato, Roberto Gerwarth y Chistopher Clark, modera: Elisa Cárdenas; en el marco de la Feria internacional del Libro 2023, que este año tiene como invitado de honor a la Unión Europea. Cabe mencionar, que se anexa el presupuesto necesario para la realización del evento. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición. Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p>	
<p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	

8. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Lagos, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización del encuentro: La historia más allá de las fronteras. que se llevará a cabo el día lunes 27 de noviembre del año en curso, a las 18:00 horas en el Salón México II, Hotel Barceló (previamente, Hotel Hilton); en el cual participan: Eugenia Roldán Vera, Hilda Sábato, Roberto Gerwarth y Chistopher Clark. modera: Elisa Cárdenas; en el marco de la Feria Internacional del Libro 2023, que este año tiene como invitado de honor a la Unión Europea; con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

8.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número RG/804/2023		Fecha: 20 de septiembre de 2023	
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco			
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1009/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUTLAJO/REC/089/2023, signado por la Dra. Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, por medio del cual solicita una ampliación del gasto anual 2023 por la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 001100 M. N.), con el objeto de cubrir los gastos derivados de la participación de la comunidad universitaria de dicho Centro Universitario en los eventos académicos de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023, bajo los siguientes rubros:			
Evento	Fecha	Concepto	Monto
VII Seminario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. "El derecho a la información, la importancia de la transparencia en el ejercicio de gobierno".	Sábado 25 de noviembre de 18:00 a 20:50	Transporte	\$10,000.00
Nuevas modalidades de guerra en el siglo XXI: de las armas a la ciberguerra	Domingo 26 de noviembre de 17:00 a 18:50	Transporte	\$10,000.00
IX Seminario Internacional ASPEN-FIL Mesa 1. Cómo Hacer del Nearshoring una realidad en México. Mesa 2. Los Desafíos Éticos de la Inteligencia Artificial	Martes 28 de noviembre de 10:00 a 13:50	Transporte	\$10,000.00
XIII Seminario Internacional de Migración y de Desarrollo: Migración altamente calificada	Martes 28 de Noviembre de 13:00 a 14:50	Transporte	\$10,000.00
Diversos eventos FIL en la Expo Guadalajara	Martes 28 de Noviembre	Ingreso al recinto de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. 250 boletos	\$12,500.00
Alimentos y estacionamiento	Sábado 25 al martes 28 de noviembre	Viáticos (alimentos, estacionamiento)	\$10,000.00
Total			\$62,500.00
Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición. Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.			
Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de cubrir los gastos derivados de la participación de la comunidad universitaria de dicho Centro Universitario, en los eventos académicos de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023, se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 9.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

10.

Oficio: número RG/819/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1002/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUTLAJO/REC/062/2023, de la Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, quien solicita una ampliación del gasto anual 2023, por la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los costos de los eventos académicos organizados por dicho Centro Universitario, en el marco de la XXXVII Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición. Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 10.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y con el objeto de cubrir los costos de los eventos académicos organizados por dicho Centro Universitario, en el marco de la XXXVII Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023, se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 10.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: número RG/813/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de la Ciénega	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1044/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUCI/RECT/0366/2023, signado por el Dr. Edgar Eloy Torres Orozco, Rector del Centro Universitario de la Ciénega, por medio del cual solicita una ampliación del techo presupuestal, por la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de realizar dos actividades dentro del programa FIL PENSAMIENTO, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2023. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a los cuentas bancarias institucionales."	

11.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Ciénega, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de realizar dos actividades dentro del programa FIL PENSAMIENTO, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2023; con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores

11.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

12.

Oficio: número RG/814/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1047/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGP/1224/2023, signado por el Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, por medio del cual solicita una ampliación del techo presupuestal, por la cantidad de \$63,086.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para realizar actividades del programa académico FIL PENSAMIENTO, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2023. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

12.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$63,086.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para realizar actividades del programa académico FIL PENSAMIENTO, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2023; con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

12.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

13.

Oficio: número RG/815/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1052/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. RG/801/2023, en alcance al similar RG/SPR/370/2023, de la Mtra. Grecia Lizeth Torres Torres, Secretaria Privada de la Rectoría General, quien solicita una ampliación del techo presupuestal, por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir gastos en el marco de Feria Internacional del Libro 2023, así como gastos de operación. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición. Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

13.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de cubrir gastos en el marco de la Feria Internacional del Libro 2023, así como gastos de operación, se autoriza a la Rectoría General una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.); con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

14.

Oficio: número RG/817/2023	Fecha: 21 de septiembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de los Altos	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1042/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUA/REC/194/2023, de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, quien solicita una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$1'575,331.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), para realizar actividades del programa académico FIL PENSAMIENTO en el marco de la edición número 37 de la Feria Internacional del Libro 2023. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorgo su visto bueno a la petición Dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

14.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$1'575,331.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), para realizar actividades del programa académico FIL PENSAMIENTO en el marco de la edición número 37 de la Feria Internacional del Libro 2023; con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".

14.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

15.

Oficio: número CGP/1127/2023	Fecha: 05 de agosto de 2023
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del año en curso.	

15.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del año en curso.



16.

Oficio: número CG/1907/2023	Fecha: 13 de septiembre de 2023
Solicita: Controloría General	
Asunto: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS, CORRESPONDIENTES A JUNIO DE 2023. El C.P. Alfredo Nójor Fuentes, Controlor General, remite los Estados Financieros de cada uno de los Entidades Productivos, correspondientes al período de enero o junio de 2023.	
Fundamento: Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículos 112 del Estatuto General y 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 112 del Estatuto General: Serán atribuciones y funciones de la Contraloría General las establecidas en el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: Son funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría a la Administración General y Empresas Universitarias: VII. Revisar los estados financieros emitidos por las Empresas Universitarias, formulando el análisis y la interpretación de los mismos, a fin de emitir y turnar a las instancias competentes la opinión correspondiente.	

16.1 ACUERDO. Se tiene o lo Controloría General presentando el informe de los Estados Financieros de cada uno de los Entidades Productivos, correspondientes al período de enero o junio de 2023.

17.

Oficio: número 1888/2023	Fecha: 12 de septiembre de 2023
Solicita: Contralor General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nójor Fuentes, Contralor General, mediante el cual informo que no he recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar de la revisión al rubro de nóminas y control de personal del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 106/2022.	

17.1 ACUERDO. Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, o la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 106/2022.

18.

Oficio: número 1889/2023	Fecha: 12 de septiembre de 2023
Solicita: Contralor General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nójor Fuentes, Contralor General, mediante el cual informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 149/2022.	

18.1 ACUERDO. Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, o la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 149/2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número CG/1869/2023	Fecha: 08 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la quinta respuesta del informe de la revisión financiera a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, según orden de revisión número 062/2021. 2 observaciones, 1 parcialmente solventada y 1 solventada.	

19.1. ACUERDO. Cítese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 062/2021.

20.

Oficio: número CG/1915/2023	Fecha: 15 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 141/2022. 6 observaciones parcialmente solventadas.	

20.1 ACUERDO. Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 141/2022.

21.

Oficio: número CG/1917/2023	Fecha: 15 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 134/2022. 2 observaciones solventadas y 1 parcialmente solventada.	

21.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de *manera inmediata*, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

22.

Oficio: número CG/1945/2023	Fecha: 19 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de comentarios a la primera respuesta de la revisión Financiera, practicada a la Entidad Productiva, Inmobiliaria Universitaria, según orden de revisión número 015/2023. 2 observaciones parcialmente solventadas.	

22.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23.

Oficio: número CG/1919/2023	Fecha: 18 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 045/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

24.

Oficio: número CG/1858/2023	Fecha: 07 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera realizada a la Entidad Productiva, Operadora Centro Cultural Universitario , según orden de revisión número 101/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Entidad Productiva Operadora Centro Cultural Universitario, que no resultaron observaciones que hacer constar.

24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos